

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33723 MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 797/2019 referente al concursado EXPLODED VIEW, S.L., con nº de CIF B-55611404 por auto de fecha 28 de septiembre 2020 se ha acordado lo siguiente:

ACUERDO la REAPERTURA del concurso de la mercantil EXPLODED VIEW, S.L., a los únicos efectos de que la Administración concursal reparta entre los acreedores, el activo sobrevenido, según el orden de prelación y pagos que fija la Ley Concursal.

Se repone en su cargo a la Administración concursal, quién deberá informar inmediatamente al Juzgado una vez concluya el reparto del activo, rindiendo cuentas de su actuación.

Publíquese esta resolución de conformidad con el artículo 506 TRLC.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200044965-1